

PUNTO DE ACUERDO

ASUNTO

Autorización para contratar los trabajos relativos al Mantenimiento preventivo y correctivo de la planta tratadora de aguas pluviales de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Alberto Vázquez del Mercado" ubicada en Acapulco, Gro.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de la planta tratadora de aguas pluviales contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2021.

- 1) Se consideró el costo estimado emitido por la DGIF a través de la Plataforma de Herramienta de Catálogos de Conceptos.
- 2) Se realizó la invitación de 3 prestadores de servicios de la localidad: Construcciones Grupo Cobesa, S. A. de C. V., ARENHER Construcciones, S.A. de C.V. y WGS Mantenimientos, S.A. de C.V.
- 3) Se realizó visita al inmueble y videoconferencia con personal de la de la DGIF para las aclaraciones pertinentes, en fecha 27 de agosto de 2021.
- 4) Se recibieron 2 cotizaciones, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados en la videoconferencia señalada.
- 5) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de las cotizaciones recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en condiciones óptimas y funcional las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Gro. para brindar un servicio de calidad a los usuarios y asistentes.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, 46, 47, 95 al 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del siete de noviembre de dos mil diecinueve.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
CONSTRUCCIONES GRUPO COBESA S.A. DE C.V.	13 DE 13	FAVORABLE	FAVORABLE
ARENHER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	13 DE 13	FAVORABLE	FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizado los dictámenes resolutivos técnicos y económicos, y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF, así como lo establecido en la videoconferencia del 27 de septiembre de 2021 cuyo costo cotizado se encuentra un 23.15% por debajo del costo estimado emitido por el área técnica, la Casa de la Cultura Jurídica estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
CONSTRUCCIONES GRUPO COBESA, S.A. DE C.V.	\$ 73,470.00	\$ 11,755.20	\$ 85,225.20	819.79

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación se elaborará el contrato simplificado correspondiente. El plazo de ejecución de los trabajos será de ocho días naturales.

ELABORÓ

LIC. ALEJANDRA SALGADO GONZÁLEZ
ENLACE ADMINISTRATIVA

AUTORIZÓ

LIC. MA. DE LOURDES GARDUÑO REBOLLEDO
DIRECTORA DE LA CCJ